

15/09/2023

Fiscalía obtiene condena para imputado por violación de niña en Chile Chico

Tras una acusación de la Fiscalía Local de Chile Chico, fue condenado a 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, un imputado de 54 años por el delito de violación de una niña hechos ocurridos el 25 de abril de 2022 en dicha comuna. Además, el imputado fue sentenciado a la pena accesoria de sujeción a la vigilancia de la autoridad por el plazo de 10 años siguientes al cumplimiento de la pena principal, la que consistirá en informar a Carabineros cada tres meses su domicilio actual. La víctima vivía en la casa de la cónyuge del imputado. Tras los hechos, el sujeto se fugó a Argentina por un paso no habilitado, hasta el mes de diciembre del año pasado cuando regresó a Chile Chico, luego de que la Fiscalía tramitara exitosamente su extradición, debido a que se encontraba eludiendo el accionar de la justicia.

HECHOS

“En este caso, se presentó una acusación por los delitos de abuso sexual y violación ocurridos a una niña el 25 de abril del 2022, respecto de un imputado que se encontraba al cuidado de la menor al momento de la ocurrencia de los hechos”, explicó el fiscal de Chile Chico, Alvaro Sanhueza Tasso.

“Finalmente, el tribunal optó por condenar al imputado por el delito de violación entendiendo que el delito de violación (en este caso específico) absorbe o subsume los hechos del delito de abuso sexual”, añadió el persecutor penal.

Este hecho, se investigó a través de diligencias solicitadas por el Ministerio Público a la SIP de Carabineros y un peritaje sexológico efectuado por profesionales del Servicio Médico Legal, además de la declaración de la niña efectuada a través del sistema de Entrevista Videograbada y la intermediación de una jueza del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal, aspecto contemplado en la ley 21.057. Asimismo, la víctima recibió el apoyo en el juicio de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional.

La defensa del imputado estuvo a cargo del abogado Luis Sandoval Alvarez, en tanto la sentencia fue dictada por los jueces Mónica Coloma Pulgar, Pablo Freire Gavilán y Patricio Zúñiga Valenzuela.